



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2024.-

En Villa del Prado, Casa Consistorial despacho de Alcaldía, siendo las 18 horas y 5 minutos del día 07 de Agosto de 2024.

Concurren a la sesión, para los que habían sido convocados y notificados los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

Alcaldesa-Presidencia: D^a Belén Rodríguez Palomino.

Los Señores Concejales:

Don José Antonio Herrero Blanca.

Doña María Natividad Lezami García.

Don José Luis López Villar.

Don Javier Jiménez Rodríguez.

Se comprueba por el Secretario que existe el quórum necesario previsto en el artículo 113 del ROFRJEL, y la Sra. Alcaldesa abre la sesión.

1.-URBANISMO.-

1.1.1. Expte. 5549/2023. AUTORIZACION, SI PROCEDE, DE LA TALA DE UN PINO EN LA CALLE TARRASA Nº 170

Se introduce este punto por la Sra. Alcaldesa y se informa por el Secretario de que procede la concesión de la licencia, siendo el texto de la propuesta que se reproduce literalmente:

“Visto que con fecha 30 de noviembre de 2023, fue presentada por D. Juan Carlos Utrilla Lopez, solicitud de licencia para la tala de un pino que se encuentra sito en la C/ Tarrasa nº 170 de Villa del Prado.

Visto que con fecha 23 de julio de 2024, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia de tala de un pino.

Visto que con fecha 06 de agosto de 2024 fue emitido informe del Secretario referente al procedimiento a seguir y la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia, en sentido favorable.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en 154 de la Ley 1/2020, de 8 de octubre, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y atendiendo al Decreto de Alcaldía nº 846/2023, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO**



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

LOCAL, la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Conceder licencia para la tala de un pino a D. Juan Carlos Utrilla Lopez. El ejemplar se encuentra ubicado en la parcela sita c/ Tarrasa nº 170, situado en la parte posterior de la parcela muy próximo a la parcela de la calle Lerida nº 169 dada su inclinación e inestabilidad, supone un grave riesgo de caída, pudiendo ocasionar daños sobre infraestructuras o parcela colindante, además de incumplir con la distancia mínima establecida por el Código Civil.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Tras ello solicita la votación aprobándose **por Unanimidad de los concejales asistentes.**

2.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Nadie manifiesta nada en este punto.

Y siendo las 18 horas y 15 minutos del día señalado en la convocatoria, la Señora Alcaldesa levanta la sesión. De todo lo cual yo como Secretario, DOY FE.

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

EL SECRETARIO

Fdo.: Joaquín Botella García.

DILIGENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 110 y 113 del ROF; extendiendo esta diligencia para hacer consta que ésta acta fue aprobada en la sesión celebrada el día 21 de Agosto de 2024, no habiéndose producido ninguna objeción a la misma. Traspasándose así al libro de la Junta de Gobierno, junto con la firma de la Alcaldesa.

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO